

**ARTÍCULO 7. Deudas**

Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, según se establece en el artículo 46.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**ARTÍCULO 8. Modificación**

La modificación de los precios públicos fijados en la presente Ordenanza corresponderá al Pleno de la Corporación.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 6 de octubre entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el BOC, de conformidad con el artículo 70.2 en concordancia con el artículo 65.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra la aprobación del acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Rasines, 5 de diciembre de 2008.—El alcalde, R. Manteca Martínez.  
08/16663

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Resolución por la que se hace pública la lista de la bolsa de trabajo extraordinaria de Conductor de Consejero.*

Concluido el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo extraordinaria de Conductor de Consejero, convocado mediante Resolución de 21 de julio de 2008, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 149, de fecha 1 de agosto, y visto la propuesta realizada por la Comisión de Valoración por la presente

**RESUELVO**

Hacer pública la lista de la bolsa de trabajo extraordinaria de Conductor de Consejero, compuesta por los aspirantes relacionados en el anexo I.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de diciembre de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia (por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

**ANEXO I**

**RESULTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EXTRAORDINARIA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE CONDUCTOR DE CONSEJERO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
13710970A	1. POSTIGO MARTINEZ, INDALECIO	9,8125
13757168V	2. GOMEZ BARREDA, ANTONIO	9,0000
13742436M	3. FUENTE BORBOLLA, LUIS MANUEL DE LA	8,7500
13792627X	4. ATUCHA ATUCHA, JUAN ANTONIO	8,6875

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
12748759C	5. ANDRES HERRERO, JUAN CARLOS	8,2500
13735355P	6. MOSQUERA REVUELTA, HIGINIO	8,1250
13919000K	7. ALVAREZ ORTIZ, JULIO	7,6875
13695603T	8. MERCHAN SETIEN, CARLOS	7,5000
13741412Q	9. SUAREZ MOREDA, CARLOS	7,3750
72033611A	10. CASTILLO SAINZ, GENARO DEL	7,2500
13292551T	11. JIMENEZ TORRES, ALFONSO	7,2500
13709109M	12. CACICEDO CASTILLO, FERNANDO FIDEL	6,2500
13756706S	13. SOTO SANCHEZ, LUIS FELIPE	5,7500
72046029R	14. PELAYO CARRAL, JOSE TOMAS	5,7500
72132436C	15. FERNANDEZ CEBALLOS, JUAN CARLOS	5,5000
13792598G	16. SAN JUAN COBO, SANTIAGO	5,2500

08/16595

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

*Resolución de nombramiento de personal eventual*

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, que por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2008 ha sido nombrada doña María Pilar Villegas Villegas, como personal eventual para el puesto de auxiliar de Telecentro adscrito a la Alcaldía, con una retribución mensual de 834,30 euros y una dedicación a tiempo completo.

Molledo, 23 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Teresa Montero Vicenti.  
08/16607

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

*Resolución de revocación de competencias*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2008 se ha procedido a revocar excepcionalmente las competencias que la Junta de Gobierno Local tiene atribuidas por delegación efectuada en Decreto de fecha 22 de junio de 2007 para los fines siguientes:

—Otorgamiento de licencias de actividad y apertura, así como el informe previo de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdeolea, 2 de diciembre de 2008.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.  
08/16620

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

*Resolución de nombramiento de personal laboral*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 367/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía adoptada en fecha de 25 de noviembre de 2008 se ha nombrado a don Gerardo Llano Collera, con DNI 09.447.063 C, para el desempeño de la plaza de Monitor Deportivo del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Pesués, Val de San Vicente, 1 de diciembre de 2008.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.  
08/16554